



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00120-00

Se incorporan al expediente los escritos allegados por el apoderado de la parte demandante frente al traslado de las excepciones propuestas. Así las cosas, teniendo en cuenta que ya transcurrió el término, es procedente continuar con el trámite respectivo; en consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G.P., se señala el día JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a las 9:00 a.m.

Se advierte, asimismo, que en la audiencia se agotarán los correspondientes interrogatorios, por lo que las partes y apoderados deberán disponer del tiempo necesario para ello, así como para su continuación, en el evento de ser necesaria, dentro del término señalado en la Ley, así como deberán citar a los testigos. Es de advertir que la no comparecencia dará lugar a las consecuencias procesales señaladas en el numeral 4 del artículo 372 CGP.

Dicha audiencia se realizará virtualmente y a través del aplicativo LIFESIZE, para lo cual, se enviará el respectivo link a los siguientes correos:

- Demandantes Serly Patricia Molina Escudero y Brayan Sebastación Moná Molina: serly1422@hotmail.com.
- Apoderado Judicial de la parte demandante, Dr. Jaison Andrés Cañas Flórez: andresdemandas@gmail.com.
- Demandado HDI Seguros: Antonio.africano@hdi.com.co.
- Apoderado Judicial de HDI Seguros, Dr. Javier Tamayo Jaramillo: tamayoasociados@tamayoasociados.com.
- Demandada Bertha Lía Garcés Portacio: lia.garces.portacio@gmail.com.
- Apoderado de la demandad Bertha Garcés, Dr. Álvaro Lopera Restrepo: alvarolopera@une.net.co.

Igualmente, se requiere a los apoderados a efectos de que dos (2) días hábiles antes de la audiencia, informen al despacho el correo electrónico de

RADICADO N°. 2020-00120-00

partes y testigos a donde debe ser enviado el respectivo link, so pena de dar aplicación al artículo 372 Numeral 4 del CGP.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 033**
fijados el **02 DE MARZO DE 2021**

LL